



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Constituida Junta de Gobierno Local por acuerdo plenario de fecha 8 de julio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en público conocimiento que por resolución de Alcaldía de la misma fecha, se designan como miembros de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, a los Concejales D. Roberto López Peña, D.^a M. Pilar Martínez López y D. Juan José Angulo Llarena.

Que en la misma resolución el Sr. Alcalde delega en Junta de Gobierno Local la totalidad de sus funciones delegables según artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a excepción del otorgamiento de licencias de obra menor y sus prórrogas y la aprobación de facturas y ordenación de pagos.

En Espinosa de los Monteros, a 20 de abril de 2015.

El Alcalde,
Javier Fernández Gil Varona